



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2019-00564– 00  
Asunto : Concede autorización

Armenia, 17 febrero 2021.

En atención a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante [159-163, 164-168], y teniendo en cuenta que el presente proceso fue rechazado (fl. 85 doc. 01), se autoriza hacer entrega de los documentos integrantes de la demanda con sus respectivos anexos a la abogada Alexandra Marlengen Sossa Pescador con c.c. 42.120.553 y T.P 249.373 del C.S.J., en virtud a la autorización emitida, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

Para tal fin, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia se comunicará con la abogada autorizada por la apoderada de la parte ejecutante al correo electrónico [alexandra.sossa553@gmail.com](mailto:alexandra.sossa553@gmail.com) o al teléfono celular 3188403347, para comunicarle día y hora para la entrega de los documentos anexos de la demanda.

/Ljrp

Se notifica por estado el 18 febrero 2021

**Firmado Por:**

**KAREN YARY CARO MALDONADO  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**020a89ee7e904712ba5b7f5eee3a5a3560a0eee6ea0d18578fed4efc36af5890**

Documento generado en 17/02/2021 09:24:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**